

NOTA INFORMATIVA

VISITA OBLIGATORIA DE INSTALACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.4 del cuadro de características del PCAP:

Las empresas licitadoras **deberán visitar las instalaciones más representativas**, de acuerdo con las fechas y horarios que se recogen en el **punto 2.1 del Pliego de Prescripciones** Técnicas Particulares del presente contrato y será el plazo se contará a partir de la publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

Es condición indispensable para la presentación de ofertas.

Se le dará a las empresas que acudan a las visitas un certificado firmado y expedido por la Subdirección General de Régimen Interior en el que se acredite la visita en los términos reflejados en el mencionado Pliego.

Este certificado se deberá incluir en el Sobre 1 de Documentación Administrativa.

Si no se aportara este certificado la empresa quedará excluida de la licitación de este contrato.